

## Recaudos para Tramitar Permiso de Propaganda y Publicidad Comercial Eventual.

1. Planilla de Solicitud de trámite, la cual debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao: <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/> (Es de carácter obligatorio para la recepción del trámite).
2. Carta de autorización, en caso de no ser el representante legal el solicitante.
3. Muestra del material a exhibir: arte, imagen, afiche o foto si fuere el caso, indicando medidas, texto y/o cantidades.
4. Autorización del propietario del establecimiento donde será exhibido el material publicitario.
5. Carta compromiso para el mantenimiento del bien de dominio público, si fuere el caso.
6. Comprobante del pago de la tasa administrativa, la misma debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao, en concepto de “Solicitud del Permiso de Propaganda o Publicidad Comercial Eventual”  
<https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/>





7. Timbre fiscal, emitido en la página de la Gobernación de Miranda, con concepto de “EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, PERMISOS, REGISTROS O AUTORIZACIONES (ART. 7:2)”: <https://servicios.miranda.gob.ve/Servicios>
8. Cualquier otro requisito exigido por esta Ordenanza, Reglamento u otra disposición que regule la materia.

**Estimado Contribuyente, recuerde que debe darse cumplimiento con el artículo 5 de la Ordenanza de Certificación Electrónica de Obligaciones Municipales, para lo cual debe estar solvente con los tributos, multas y servicios a los que hubiere lugar.**

**Pd. Consignar los recaudos en nuestras taquillas de Atención al Contribuyente, Edificio Atrium, Planta Baja a partir de las 9:00 am hasta las 4.00 pm.**